



**TRANSFERENCIA DE FONDOS JUNTA DE VECINOS
N°12 "ÚLTIMA ESPERANZA" DE CALEN**

DECRETO ALCALDICIO N° 0067

DALCAHUE, 08 de Enero de 2018

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; el Art. N° 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; la Sesión Ordinaria N° 38 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 06.12.2017 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el Decreto Alcaldicio N°2045 de fecha 13 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal año 2018; la petición de la Junta de Vecinos N°12 "Última Esperanza" de Calen, de fecha 28 de Diciembre del 2017; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE: A la Junta de Vecinos N°12 "Última Esperanza" de Calen, Rut: 73.328.200-2, representada por su Presidente Juan Iván Urrutia Guzmán, Rut: . la suma de **500.000.- (quinientos mil pesos)**, para cubrir gastos de **"ANIVERSARIO JUNTA DE VECINOS N°12 "ÚLTIMA ESPERANZA"** motivo por el cual el municipio y el Concejo Municipal han aprobado la asignación de recursos, que debe ser estipulado en un convenio de transferencia.

IMPÚTESE: El gasto que se genere por este concepto a la cuenta 24.01.004.038 Organizaciones Comunitarias, C.C.03.03.07

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HUERRA SERÓN
ALCALDE
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Cultura
- **Transparencia** ✓
- Oficina de Partes.

JSHS/MAAB/YGIG/gapa